



PERÚ

MINISTERIO DEL  
AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS POR  
EL ESTADO

SANTUARIO HISTORICO  
DE MACHUPICCHU



## AUTORIZACIÓN

La Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, mediante Resolución del Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu N° 001-2014-SERNANP-JEF, autoriza a la Agencia de Viajes y Turismo:

### AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO DE AVENTURA APU SALKANTAY E.I.R.L. CÓDIGO N° 008

Para operar en la Red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machupicchu, por el periodo de un año, comprendido entre el 01 de marzo del 2014 y el 28 de febrero del 2015.

La presente autorización está supeditada al estricto cumplimiento del Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inca y su Zona de Amortiguamiento, así como las normas de protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Nación y las de prestación de los servicios turísticos vigentes.



*[Handwritten signature]*  
**Ing. José Carlos Nieto Navarrete**  
Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu  
SERNANP

Cusco, marzo del 2014.

Autorización emitida en cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 259-2005-INRENA, artículo 8º del Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inca del SHM y su Zona de Amortiguamiento.

